



Unidad de Asesoría Jurídica  
INT.:

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1961, DE 28 DE JUNIO DE 2016, DE ÉSTA SECRETARÍA MINISTERIAL, QUE LLAMÓ A POSTULACIÓN REGIONAL 2016, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR PARA VIVIENDAS DEL SECTOR BAJOS DE MENA, COMUNA DE PUENTE ALTO, REGIÓN METROPOLITANA Y DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGION METROPOLITANA Y APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES AL LLAMADO REGIONAL INDIVIDUALIZADO EN LA RESOLUCION QUE SE MODIFICA EN LA PRESENTE.

SANTIAGO, 06 DIC 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3220 /2016

VISTO:

1. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006 y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y en especial lo dispuesto en su artículo 13°.
2. La Resolución Exenta N° 0110 (V. y U.), de 08 de enero de 2015, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y comprometer recursos para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
3. La Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica, y deroga la Resolución N° 241, (V. y U.), de 1996.
4. La Circular N° 004, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 20 de enero de 2016, que fija programa habitacional correspondiente al año 2016.
5. La Circular N° 007, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 29 de enero de 2016, que complementa Circular del Visto precedente, referida a programa habitacional correspondiente al año 2016.



Unidad de Asesoría Jurídica  
INT.:

6. El Ordinario N° 1860, de esta SEREMI MINVU, de 11 de abril de 2016, mediante el cual, se solicita a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, autorización para efectuar Llamado Especial Regional para proyectos del Título II, del Programa de Protección de Patrimonio Familiar, en el sector Bajos de Mena, de la comuna de Puente Alto.
7. El Ordinario de la Ministra de Vivienda y Urbanismo N° 411, del 02 de junio de 2016, mediante el cual se autoriza a esta SEREMI a efectuar llamado regional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para proyectos del Título II, focalizado en el sector Bajos de Mena de la comuna de Puente Alto.
8. La Resolución Exenta N° 1961, de 28 de junio de 2016, de esta Secretaría Ministerial, mediante la cual se llama a postulación regional 2016 para el desarrollo de proyectos del Título II, Mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para viviendas del sector de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto.
9. El Ordinario N° 5519, de esta SEREMI MINVU, de 18 de noviembre de 2016, mediante el cual, se solicita a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, ajuste de aumento de marco presupuestario para llamado que se indica en Visto 3. de la presente Resolución.
10. El Ordinario de la Ministra de Vivienda y Urbanismo N° 825, del 29 de noviembre de 2016, mediante el cual se autoriza a esta SEREMI a efectuar incremento de marco de recursos de llamado regional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para proyectos del Título II, focalizado en el sector Bajos de Mena de la comuna de Puente Alto.
11. La Ley 20.882 de 2016: Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016.
12. El D.S. N° 42 de 2014, que nombra al suscrito como Secretario Ministerial de Viviendas y Urbanismo de la Región Metropolitana.
13. El D.S. N° 397 de 1976, reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
14. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 1961, de 28 de junio de 2016, de esta Secretaría Ministerial, se llama a postulación regional 2016 para el desarrollo de proyectos del Título II, Mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para viviendas del sector de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto.



Unidad de Asesoría Jurídica  
INT.:

- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2016, emitido por el suscrito, dirigido al Jefe de la División de Política Habitacional MINVU, don Jose Luis Sepúlveda Soza, se realiza una propuesta de distribución de recursos 2016 y precisión de monto a suplementar, en relación a la resolución individualizada en el considerando precedente.
- c) Que, mediante correo electrónico de 20 de octubre de 2016, el Jefe de la División de Política Habitacional del MINVU, manifiesta su conformidad a propuesta de esta SEREMI sobre redistribución de recursos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar 2016, para atención del sector de Bajos de Mena de Puente Alto.
- d) Que, mediante correo electrónico de 09 de noviembre de 2016, de la Jefa del Departamento de Asignación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano, informa a esta SEREMI que ese Servicio ha logrado habilitar adicionalmente a 223 familias, lo que implica un total de 938 postulaciones hábiles en la región para este llamado, por lo que solicita gestionar el incremento necesario de recursos para dar solución a un mayor número de familias que cumplieron con todos los requisitos de postulación.
- e) Que, mediante Ordinario que se indica en el Visto 10. de la presente Resolución, la Ministra de Vivienda y Urbanismo ha autorizado a esta región para incrementar marco presupuestario del llamado regional 2016 para el desarrollo de proyectos del Título II, Mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para viviendas del sector de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto.
- f) Que, mediante correo electrónico de 02 de diciembre de 2016, de la Encargada del Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entorno de SERVIU Metropolitano, remite a esta SEREMI la nómina de 938 postulantes hábiles aprobados por ese Servicio, de llamado que se individualiza en la presente, para cursar Resolución de selección.
- g) Que, habiéndose realizado el proceso de revisión de proyectos postulados de acuerdo a lo establecido en la Resolución que se individualiza en el Visto 8. del presente instrumento, para el llamado regional en condiciones especiales de atención del sector Bajos de Mena 2016, se ha emitido nómina de proyectos y postulantes beneficiados;
- h) Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que norma el presente llamado especial, citada en el Visto 8. de la presente, dado la demanda de proyectos, se ajusta a la cantidad de recursos disponibles y no se requiere aplicar factores regionales de puntaje, dicto la siguiente:

LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS



**RESOLUCION:**

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1961, de 28 de junio de 2016, de esta Secretaría Ministerial, a que alude el considerando a) de la presente, en el sentido de reemplazar el Resuelvo 5, por la locución que se indica a continuación:

*"El presupuesto inicial disponible para este Llamado Especial Regional PPPF para el Sector de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto, corresponde a 128.098 UF. Dicho presupuesto global incluye el monto del subsidio más los servicios de asistencia técnica respectiva"*

Región	UF
Metropolitana	128.098

2. Dispóngase la asignación de recursos para la selección de proyectos del llamado regional en condiciones especiales de 2016, del Programa del Patrimonio Familiar, para viviendas del sector de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto, para el financiamiento de subsidios y Asistencia Técnica, de Proyectos del Título II, según distribución que se señala a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	PSAT	CODIGO RUKA11	N° Total Post. HABILÉS	MONTO AT	MONTO SUB	TOTAL MONTOS A.T + SUB	TIPO DE PROYECTO (TECNICO)	CALIFICACIÓN FINAL
SAN FRANCISCO DE ASIS	PROYECTA 3	129477	18	117	2340	2457	HABITABILIDAD	APROBADO
MONSEÑOR ALVEAR	RODRIGO ENRIQUEZ DIAZ	129621	14	91	1820	1911	HABITABILIDAD	APROBADO
ESTACIONES FERROVIARIAS ETAPA 1	VIVIR MEJOR LTDA	129113	59	378	7670	8049	HABITABILIDAD	APROBADO
JUNTA DE VECINOS SAN MIGUEL 6°	ARCAMERI	129343	22	143	2860	3003	HABITABILIDAD	APROBADO
COMITÉ DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL DON CARLOS	ARCAMERI	129318	41	266,5	5330	5596,5	HABITABILIDAD	APROBADO
COMITÉ DE MEJORAMIENTO DON CARLOS ETAPA 3	ARCAMERI	129321	30	195	3900	4095	HABITABILIDAD	APROBADO
COMITÉ DE MEJORAMIENTO DON CARLOS ETAPA 2	ARCAMERI	129319	24	156	3120	3276	HABITABILIDAD	APROBADO
LA ROSA DE ZARON	DESARROLLA SPA	129437	16	104	2080	2184	HABITABILIDAD	APROBADO
SAN GUILLERMO DESARROLLA	DESARROLLA SPA	129439	21	136,5	2730	2866,5	HABITABILIDAD	APROBADO
SAN FRANCISCO DE ASIS	VERDE AZUL LTDA.	128845	100	625	13000	13625	HABITABILIDAD	APROBADO
VILLA MAMÍÑA 1	VERDE AZUL LTDA.	129039	56	373	7540	7913	HABITABILIDAD	APROBADO
MEJORAMIENTO VILLA SAN MIGUEL	VERDE AZUL LTDA.	129615	15	97,5	1950	2047,5	HABITABILIDAD	APROBADO
ALTOS DEL MAIPO	2 P ARQUITECTOS	129051	136	977	17680	18657	SEGURIDAD	APROBADO
SAN JOSÉ DE LA CONSTRUCCION	2 P ARQUITECTOS	128979	44	330	6720	7050	SEGURIDAD	APROBADO
COMITÉ SARGENTO MENADIER	LA VIVIENDA LTDA.	129263	21	136,5	2730	2866,5	HABITABILIDAD	APROBADO
JUNTA DE VECINOS SAN GUILLERMO II	LA VIVIENDA LTDA.	129261	58	361	7280	7641	HABITABILIDAD	APROBADO
SANTA CATALINA II	LA VIVIENDA LTDA.	129262	40	260	5200	5460	HABITABILIDAD	APROBADO
COMITÉ DE VIVIENDA QUEPE	ENTIDAD QUINTAY	129861	88	583	11440	11963	HABITABILIDAD	APROBADO
JUNTA DE VECINOS SANTA CATALINA 1	ENTIDAD QUINTAY	129863	92	577	11960	12537	HABITABILIDAD	APROBADO
JUNTA DE VECINOS SANTA CATALINA 2016	ENTIDAD QUINTAY	129862	43	279,5	5590	5869,5	HABITABILIDAD	APROBADO
			<b>Total</b>	<b>938</b>	<b>6187,5</b>	<b>121.940</b>	<b>128.097,5</b>	

3. Fijase el número de postulantes seleccionados por proyecto indicado del Sector Bajos de Mena de la comuna de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en tabla que se indica en el resuelvo precedente,

## LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS



Unidad de Asesoría Jurídica  
INT.:

en base a las condiciones especiales establecidas en el presente llamado.

- Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al llamado regional en condiciones especiales 2016, para viviendas del sector de Bajos de Mena de la comuna de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en los Resueltos N° 1, N° 6 y N° 7, de la Resolución que se individualiza en el Visto 8. de la presente. Estas nóminas se adjuntan y se entenderá que forman parte de la presente Resolución.
- Publícase, en un periódico de circulación regional, sin perjuicio de la ulterior publicación en el Diario Oficial, un aviso que indique lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, adjuntas a la presente Resolución, las que deberán contener lo menos la comuna, identificación de proyecto, nombre y Run de la persona postulante seleccionada.
- Se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 1961, de 28 de junio de 2016, de esta SEREMI MINVU, en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CR/MGG/MRC/PLG/OME

### TRANSCRIBIR A:

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| - DIARIO OFICIAL                   | - SERVIU RM.                                 |
| - GABINETE MINISTRA                | - SEREMI MINVU RM                            |
| - GABINETE SUBSECRETARIO           | - SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO |
| - DIVISION JURIDICA                | - OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO                |
| - DIVISION INFORMÁTICA             | - LEY 20.285 ART. 7/G                        |
| - SECRETARIA DIVISION HABITACIONAL | - POLÍTICA                                   |